



## CATÁLOGO ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS ACREDITABLES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA

### 1. Antecedentes

Todos los planes de estudio de las titulaciones de grado implantadas en la Universidad Politécnica de Madrid, desarrollados al amparo de R.D. 1393/2007, actualizado según el RD 861/2010, contemplan un bloque de materias optativas con 6 o más créditos optativos que los estudiantes podrán realizar mediante el seguimiento de algunas materias optativas posibilitándose que, en todos los casos, **6 de estos créditos optativos puedan ser obtenidos mediante la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación** que realicen los estudiantes inscritos en dichas titulaciones.

En la normativa de **RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**, aprobada en la reunión del Consejo de Gobierno de la UPM de fecha 31 de enero de 2013, se establece (Artículo 15) que el catálogo específico de titulación de actividades universitarias acreditables, necesitará del acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica y que será ésta la que determine el número de créditos que se reconocen por cada actividad incluida en el catálogo específico de la titulación. Asimismo, la normativa determina que se encargará a las Jefaturas de Estudios de los Centros el mantenimiento y la actualización del Catálogo Específico de Actividades Universitarias Acreditables de cada una de las titulaciones de las que sea responsable el Centro.

A la vista de todo ello, y en desarrollo de esta Normativa, la **Escuela Técnica Superior de Arquitectura** de la Universidad Politécnica de Madrid establece el **CATÁLOGO ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS ACREDITABLES PARA LOS ALUMNOS DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA**.

### 2. Reglamento de actividades acreditables del catálogo de la ETSAM

Podrán reconocerse como **ACTIVIDADES ACREDITABLES** aquellas que correspondan a los tipos de actividades recogidas en el cuadro resumen del presente Reglamento.

El **número máximo** de CRÉDITOS reconocibles por esta clase de actividades en el **TÍTULO DE GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA** que imparte la ETSAM es de **6 créditos ECTS**.

Corresponderá a la COMISIÓN ACADÉMICA determinar los créditos que deban concederse a las propuestas concretas que se puedan presentar, para lo que podrá solicitar aquella información adicional sobre las mismas que considere oportuna. El Jefe de Estudios informará periódicamente sobre las propuestas recibidas en la COMISIÓN ACADÉMICA y mantendrá actualizado el catálogo en la página de Internet de la ETSAM.

Los estudiantes presentarán las **SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO** en la **SECRETARÍA de la ETSAM**, para lo que harán uso del correspondiente formulario, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de realización de la actividad, aportando además toda aquella documentación acreditativa que permita la adecuada verificación y evaluación de la misma (programas, certificados, memorias, copias de los convenios de prácticas, informes de tutores o profesores, etc.). **Sin esta documentación no se dará trámite al expediente.**

#### Nota:

Este catálogo complementa al establecido con carácter general por la UPM, que puede ser consultado en la página de Internet:

<http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/OrdenacionAcademica/ActividadesAcreditablesEstudiosGrado>



## CURSOS Y SEMINARIOS

Se tomarán en consideración cursos y seminarios **impartidos por otros centros de enseñanza, preferentemente universitarios y de educación superior, y por otras instituciones académicas, científicas o culturales reconocidas**. Se podrán obtener hasta un máximo de 2 créditos por curso académico por seguir con **aprovechamiento certificado** cursos de orientación profesional, congresos, jornadas y ciclos de conferencias, seminarios y talleres de carácter práctico, u otros cursos de formación, enseñanzas de idiomas, enseñanzas musicales, danza y arte dramático, **a excepción de los de postgrado**, a razón de un crédito por cada veintiséis horas de trabajo total del alumno. Los estudiantes que lo soliciten deberán aportar el programa del curso o seminario, el certificado de aprovechamiento y, en su caso, de calificación, y cualquier otro material que estimen oportuno para la mejor verificación de la actividad desarrollada.

## VIAJES DE ESTUDIOS

Los estudiantes que hayan superado la totalidad de las materias del primer curso podrán obtener créditos por viajes de estudios organizados por los departamentos en el ámbito de su docencia o por propia iniciativa pero con aprobación previa de la Jefatura de Estudios de la ETSAM o de cualquiera de sus departamentos. Los **viajes** deberán estar **tutelados** por al menos un profesor. Los estudiantes entregarán, con la solicitud de reconocimiento de la actividad, una **MEMORIA individual** (preferiblemente en formato PDF) con el resumen escrito y gráfico del viaje realizado. Por este concepto no se podrá superar 1 crédito por cada tres días de viaje o 2 créditos por viaje, hasta un máximo de 2 por curso académico.

### 3. Cuadro-resumen de actividades acreditables del CATÁLOGO ETSAM

GRUPOS DE ACTIVIDADES	CRÉDITOS
<b>CURSOS Y SEMINARIOS:</b>  Comprende cursos de orientación profesional, cursos de formación teóricos y prácticos, asistencia certificada a congresos, jornadas y ciclos de conferencias, seminarios y talleres de carácter teórico y/o práctico, con certificación de aprovechamiento y preferentemente con evaluación	1 CRÉDITO POR CADA 26 HORAS DE TRABAJO TOTAL DEL ALUMNO HASTA UN MÁXIMO DE 2 POR CURSO ACADÉMICO
<b>VIAJES DE ESTUDIO:</b>  1 crédito ECTS por cada tres días de viaje, hasta un máximo de 2 créditos por curso. Comprende los viajes de estudios tutelados por profesores, realizados a iniciativa de la propia Escuela, sus Departamentos y sus profesores	1 CRÉDITO POR CADA TRES DÍAS DE VIAJE HASTA UN MÁXIMO DE 2 POR VIAJE Y CURSO ACADÉMICO

#### Nota:

Este catálogo complementa al establecido con carácter general por la UPM, que puede ser consultado en la página de Internet:

<http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/OrdenacionAcademica/ActividadesAcreditablesEstudiosGrado>